FECHA: 21 ENERO 2025

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS ESPAÑOLES EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2005/36/CE

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es la Directiva 2005/36/CE?

Es una normativa de la Unión Europea que establece las reglas para el reconocimiento de cualificaciones profesionales entre los Estados miembros, el Espacio Económico Europeo y Suiza.

2. ¿Quién puede solicitar la acreditación de títulos?

Nacionales de un Estado miembro de la UE, del Espacio Económico Europeo o Suiza con títulos universitarios oficiales obtenidos o reconocidos en estos países.

3. ¿Qué profesiones están cubiertas por la Directiva?

La Directiva cubre todas las profesiones reguladas, incluyendo sectores como la salud, la educación y la ingeniería.

4. ¿Qué documentos necesito presentar para el reconocimiento de mi cualificación?

Documento acreditativo de nacionalidad, copia del título académico y/o profesional, certificación académica oficial, traducción oficial al castellano de los documentos, y en algunos casos, certificados de antecedentes penales.

5. ¿Cómo se presenta la solicitud de acreditación?

La solicitud se presenta a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, adjuntando la documentación necesaria en formato electrónico.

CORREO ELECTRÓNICO
asistencia.directiva@universidades.gob.es

P.º DE LA CASTELLANA, 162
28046 MADRID

TEL:

6. ¿Qué sucede si la profesión que deseo ejercer no está regulada en el Estado miembro de acogida?

Si la profesión no está regulada en el Estado miembro de acogida, puedes ejercerla sin necesidad de reconocimiento formal de tu cualificación.

7. ¿Cuánto tiempo tarda el proceso de acreditación?

El tiempo puede variar, pero generalmente se tramita en estricto orden de recepción de las solicitudes.

8. ¿Puedo ejercer mi profesión de forma temporal en otro Estado miembro?

Sí, la Directiva permite la prestación temporal de servicios en otro Estado miembro bajo ciertas condiciones.

9. ¿Qué sucede si los documentos presentados no son suficientes o no son válidos?

Si los documentos no son suficientes o válidos, se te solicitará documentación adicional o correcciones.

10. ¿Dónde puedo consultar el estado de mi solicitud?

Puedes consultar el estado de tu solicitud a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.